

**""""ACTA NÚMERO CATORCE, DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día tres de noviembre de dos mil quince, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andres Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura al punto único en agenda: por el fallecimiento del empleado Arturo Peña Henríquez, solicita decretar día de duelo en el Municipio de Santa Tecla; que las banderas en el Municipio, ondeen a media asta, por el día de duelo; autorización para erogar fondos para la publicación de Esquila; y autorización en concepto de prestación económica para gastos funerarios.-----

El Señor Alcalde Municipal, propuso un minuto de silencio por el fallecimiento del empleado Arturo Peña Henríquez.-----

518) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que con fecha 2 de noviembre del presente año, el empleado Arturo Peña Henríquez, falleció a causa de un accidente, en el que fue investido por un conductor irresponsable.
- II- Que el Señor Arturo Peña Henríquez, se desempeñaba como Motorista en la Unidad de Recolección General, de la Dirección de Reducción de Riegos a Desastres y Adaptación al Cambio Climático.
- III- Que corresponde otorgar la erogación de fondos por la cantidad de US\$942.92, equivalentes a dos meses de salario, en concepto de prestación económica para gastos funerarios, de conformidad al artículo 59 numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Decretar como día de duelo en el Municipio de Santa Tecla, el miércoles 3 de noviembre de 2015, por el fallecimiento del Señor Arturo Peña Henríquez, quién se desempeñaba como Motorista en la Unidad de Recolección General, de la Dirección de Reducción de Riegos a Desastres y Adaptación al Cambio Climático.**

2. **Autorizar que las banderas en el Municipio, ondeen a media asta, por el día de duelo decretado.**
3. **Autorizar por el fallecimiento del Señor Arturo Peña Henríquez, quién se desempeñaba como Motorista en la Unidad de Recolección General, de la Dirección de Reducción de Riegos a Desastres y Adaptación al Cambio Climático, la publicación de una esquila en el periódico La Prensa Gráfica.**
4. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$330.53), IVA incluido, para el pago de la publicación de Esquila en La Prensa Gráfica, el cual será tomado de los fondos propios del Código del Objeto Especifico Presupuestario 54313, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
5. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$942.92), en concepto de prestación económica para gastos funerarios, emitiendo cuatro cheques por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$235.73), cada uno, a nombre de los familiares del fallecido, siguientes: Madre, Emma Henríquez Viuda de Peña; Compañera de vida, Leonor López Alfaro; hijos, Billy Edwin Peña Guillén y Herber Remberto Peña Beltrán. Para el caso del menor de edad, deberá ser solicitado por su representante legal, quién lo comprobará con documentación legal pertinente; y se procederá de conformidad al dictamen favorable de la Unidad Legal."Comuníquese.**

Finalizando la presente sesión a las dieciséis horas treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA  
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS  
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAI ME ROBERTO ZABLAH SIRI  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ISAIAS MATA NAVIDAD  
TERCER REGIDOR SUPLENTE  
(Actuando en calidad de Séptimo  
Regidor Propietario)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA  
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA  
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR  
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL